



RRF/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

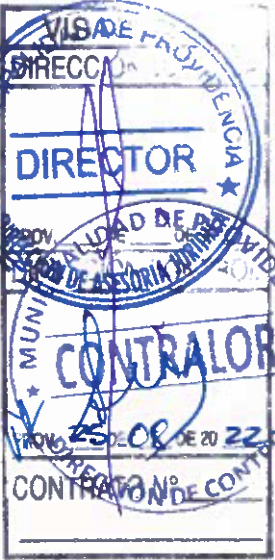
AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FAHNEU)

En Providencia, a **24 AGO. 2022** entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FAHNEU), RUT N° 80.335.400-6, representada legalmente por don DIEGO ALEJANDRO AGUILAR IZQUIERDO, RUT N° [REDACTED], [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.431 de 6 de octubre de 2021, se adjudicó a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FANHEU), RUT N°80.335.400-6, la propuesta pública para el "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME", adquisición Mercado Público ID 2490-98-LQ21; según lo indicado en carta de fecha 16 de junio de 2022 de don Carlos Villalobos, en representación de AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FANHEU), ingreso externo N°4.309 de 20 de junio de 2022, en el Memorandum N°11.723 de 1 de julio de 2022, de la Dirección de medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1035 de 28 de julio de 2022**, la Municipalidad ratifica un aumento de plazo de 17 días corridos, a contar del 12 de julio de 2022, para el "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.431 de 6 de octubre de 2021, a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FANHEU), RUT N°80.335.400-6, quedando el plazo total del servicio en 137 días corridos.

SEGUNDO: En todo lo no modificado, continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N°1.431 de 6 de octubre de 2021 y el respectivo contrato.

TERCERO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio CGR. N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021; y la personería de don Diego Alejandro Aguilar Izquierdo consta por escritura pública de Saneamiento, Aclaración y modificación de Sociedad, de fecha 22 de diciembre de 2010, suscrita ante Notario Público doña María Loreto Zaldívar Grass, suplente el titular de la décimo octava Notaría de Santiago, don Patricio Zaldívar Mackenna, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



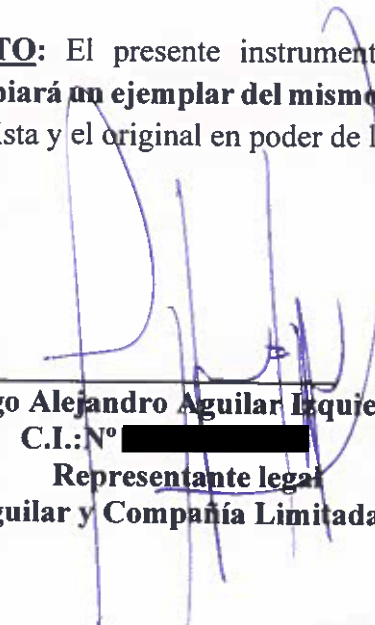
Contrato
N° 165
del 2022



CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.




Diego Alejandro Aguilar Izquierdo
C.I.: N° [REDACTED]
Representante legal
Aguilar y Compañía Limitada


Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE

Contrato

N° 169

del 2022